

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Número Proceso: 1100131050072022-00203-00

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)

- Sujetos del proceso:

DEMANDANTE: YINA ASTRID AMEZQUTA RESTREPO
DEMANDADO: COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCIÓN., la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A., A COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS y como llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

- Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:

Comparecen las partes. Identificándose cada una de ellas.

CLAUDIA XIMENA FINO – REASUME PODER

Se reconoce personería al Doctor MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN identificado con cedula 80.421.257 y tarjeta profesional número 111.376 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de COLPENSIONES.

Se reconoce personería a la Doctora LUISA FERNANDA MARTINEZ LOPEZ, identificada con cedula 1.053795.580 y tarjeta profesional número 231.411 del C.S. de la J., en calidad de apoderada sustituta de COLPENSIONES

Se reconoce personería al Doctor GABRIEL DAVID VIVANCO LOPEZ identificado con cedula 1.085.331.896 y tarjeta profesional número 357.546 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de PROTECCION

Se reconoce personería a la Doctora SHARIK ALEJANDRA MATEUS DIAZ C.C. 1.010.240.279 DE BOGOTÁ T.P. 403.554 DEL C.S DE LA J., apoderada de PORVENIR

Se reconoce personería a la Doctora EDID PAOLA ORDUZ TRUJILLO – apoderada de COLFONDOS

Se reconoce personería al Doctor JOSÉ LUIS PACHECO AGÁMEZ, vecino de Medellín, identificada con la C.C. No. 1.037.667.218 de Envigado y portador de la Tarjeta Profesional No. 372.477 del C. S de la J., Apoderado ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

1. Objeto Audiencia: Traslado administrativo articulo 76 de la Ley 2381 de 2024

Mediante audiencia del 2 de septiembre de 2024 se requirió a la demandante adelantar el trámite de doble asesoría. No han aportado soporte del trámite de traslado administrativo.

Con base a lo anterior, el Despacho requiere a la parte actora para que inicie el trámite de traslado administrativo ante COLPENSIONES diligenciando el formulario de afiliación y lo registre para efectos que COLPENSIONES emita la correspondiente certificación de que se encuentra afiliada al régimen de prima media con prestación definida.

Se concede el término de 10 días a COLPENSIONES para que se pronuncie sobre la solicitud de traslado de doble asesoría, acogiéndose a la oportunidad de traslado de la señora YINA ASTRID AMEZQUTA RESTREPO.

En ese orden de ideas, se da por terminada la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y se está a la espera de los requerimientos efectuados y fija fecha para evacuar audiencia de trámite para el día LUNES 24 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:30 A.M.

La presente decisión es grabada en la plataforma MICROSOFT TEAMS y será cargada al expediente digital, igualmente será remitida junto con el acta de audiencia a los correos electrónicos de los abogados



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ



SAMIR VARGAS MORENO
Quien atiende la diligencia